



SANTIAGO DEL ESTERO

LEY 7250 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Ratificase en todos sus términos el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3285/2017
Sanción: 13/03/2018; Boletín Oficial: 13/04/2018

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3285/17, emitido por el Poder Ejecutivo Provincial de fecha 06 de Diciembre de 2017, que prorroga por el término de un (01) año el aporte del Uno por Ciento (1%) en las contribuciones del Estado Provincial al Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (IOSEP) contemplado en la [Ley N° 6.687](#).

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Silva Neder ; Bernardo J. Herrera

